

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-001302/2013  
a la Comisión**  
Artículo 117 del Reglamento  
**Raül Romeva i Rueda (Verts/ALE)**

Asunto: El lobo de Ávila

Ávila y otros municipios de la provincia han aprobado una petición para solicitar a la Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León el exterminio del lobo en Ávila. Esta petición está promovida por los sindicatos agroganaderos, que perciben subvenciones agroambientales por conservar el ecosistema. Sin embargo, quieren asesinar los lobos de Ávila y así lo promueven.

Dicha petición es completamente ilegal, ya que el lobo (*Canis lupus*) es una especie prioritaria de interés comunitario al sur del Duero, y se encuentra dentro de la Red Natura 2000, fuertemente protegida por la Directiva 92/43/CEE, por la que, en virtud de su artículo 2, los Estados miembros se comprometen a conservar y garantizar la fauna y flora silvestres en el territorio donde se aplique el Tratado.

En virtud de la misma, ¿tiene conocimiento la Comisión de las acciones que están llevando a cabo estos sindicatos? En caso afirmativo, ¿qué medidas de protección del lobo piensa tomar?

¿Es consciente de que dichos sindicatos perciben subvenciones provenientes del dinero público y que se están destinando a fines ilícitos?

¿Es posible que a la vez se estén beneficiando de fondos europeos?